PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	GRUPO MIXTO
ORDÈNADOR DEL GASTO:	SUB-DIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL.
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO PRINCIPAL PUERTA UNO Y PARQUEADERO FUNCIONARIOS PUERTA 2 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico en las diferentes regiones. En la actualidad, la institución cuenta con dos parqueaderos, estos se encuentran ubicados contiguos a los accesos de la puerta uno y puerta dos, los cuales prestan el servicio para el parqueo de los vehículos tanto para funcionarios como para la población estudiantil, de la misma manera para los vehículos adscritos al SENA, sin embargo, estos no cuentan con una cubierta que permitan la protección de los vehículos y más aún cuando estamos ubicados en una región donde la temperatura pueda llegar hasta los 37°c en época de verano sin dejar a tras las fuertes lluvias que se presenta en época de invierno, convirtiéndose en un factor natural inminente para el deterioro de vehículos, entre otros y más aún, si se encuentran directamente expuestos a las inclemencias del clima. Por lo anterior es necesario y prioritario la construcción de una cubierta que nos permita garantizar la protección de los vehículos de toda la población tanto estudiantil como administrativa y de esta manera atender y satisfacer la necesidad en cuanto a la problemática presentada.
Análisis de conveniencia	Para lograr establecer dicha intervención es necesario llevar a cabo un proceso de mínima cuantía; la intervención de las mejoras locativas CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO PRINCIPAL PUERTA UNO Y PARQUEADERO FUNCIONARIOS PUERTA 2 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA Quedando demostrada la necesidad y conforme a lo anterior, el CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA, requiere contratar: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO PRINCIPAL PUERTA UNO Y PARQUEADERO FUNCIONARIOS PUERTA 2 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA, Por lo anteriormente expuesto esta contratación es necesaria, conveniente y oportuna Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Guainía de la vigencia 2024

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Que una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, se constató que el objeto: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO PRINCIPAL PUERTA UNO Y PARQUEADERO FUNCIONARIOS PUERTA 2 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA**

87	72102900	94_9547_49 -Contratar las Adecuaciones del Bloque de Nuestro Centro que Presta el Servicio para Fondoempreser y la Agencia Publica de mpleo -APE del Cer	CCE-10	115.166.833 COP	
88	93141506	94_25-Contratar el servicio de un operador logistico y llevar a cabo las actividades contempladas en el Plan de Bienestar al funcionario y su grupo familiar del Centro	CCE-06	173.540.108 COP	
89	80111600	94_25 Prestación de servicios personales de apoyo al programa de Egresados del SENA, para la elaboración, ejecución y seguimiento al plan de egresados en el Sen	CCE-05	21.708.559 COP	
90	72152708	94_26 Contratar la construcción de la cubierta para el parqueadero principal puerta uno y parqueadero funcionarios puerta 2 del centro ambiental y ecoturistico del nororiente amazónico – sena regional guainía	CCE-10	120.000.000 COP	
91	78111502;90121	94_27 Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Guainia	CCE-10	130.000.000 COP	
92	80111701;80111	94_28 Contratar los Servicios profesionales de una persona natural o juridica con capacidad e idoneidad para intervenir y fortalecer el clima laboral del SENA Regiona	CCE-10	18.500.000 COP	

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72152708	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO PRINCIPAL PUERTA UNO Y PARQUEADERO FUNCIONARIOS PUERTA 2 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA	($119.996.880)	YENNY PALACIOS SANCLEMENTE	Transversal 6 Nº29a-55 vía al coco

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS	72	15	27	08	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

En el Centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico regional Guainía, cuenta con un parqueadero, el cual requiere de la construcción de una cubierta necesaria para garantizar la protección de los vehículos tanto de la población estudiantil como de los administrativos y población en general que nos visitan con fines institucionales y laborales

Para cumplir con lo anterior, se requiere realizar una serie de actividades de obra, que nos permita dar cumplimiento a la necesidad presentada.

6. OBJETO

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO PRINCIPAL PUERTA UNO Y PARQUEADERO FUNCIONARIOS PUERTA 2 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto contempla la construcción de una cubierta en estructura metálica, de tal forma que se permita garantizar la protección de los vehículos.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXCAVACIONES		

1.1	excavación manual en material común, incluye retiro.	m3	1,65
2	**CIMENTACIÓN**		
2.2	concreto zapata 20.7 mpa (3000 psi) incluye acero	m3	0,69
2.3	Pedestal 0.25 m x 0.25 m concreto 20.7 mpa (3000 psi), incluye acero de refuerzo figurado pdr 60.	ML	12,00
3	**CUBIERTA, CANALES, BAJANTES Y CIELO RASO**		
3.1	Suministro e instalación de cubierta Teja master 1000x 1mt util/6mts cal. 28 pintada por las dos caras	M2	270,00
4	**ESTRUCTURA METÁLICA**		
4.1	acero estructural astm a-500 grado c. (incluye suministro montaje y pintura).	kg	2248,86

Nota1: La construcción, se deberá realizar en el CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Deberá entregar las fichas técnicas de los materiales, que estén incluidos dentro del ítem a contratar, de igual forma, el manual de mantenimiento posterior a la ejecución del contrato

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (Ver anexo)

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **ciento diecinueve millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos moneda corriente. ($ 119.981.480,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **ciento diecinueve millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos moneda corriente. ($ 119.981.480,00)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la" **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO PRINCIPAL PUERTA UNO Y PARQUEADERO FUNCIONARIOS PUERTA 2 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA**, es de **ciento diecinueve millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos moneda corriente. ($ 119.981.480,00)**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: Actualmente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3724 con Rubro Presupuestal: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL, con fecha de registro: 2024-03-12.

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X		ciento diecinueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente. ($ 119.996.880,00)
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3724	2024/03/12	2024/12/31	101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	1300-15-3699011-UISICIÓN NES Y IOS - ADAS - LECIMIEN LA STRUCT SICA DEL NIVEL IAL	Nación	ciento diecinueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente.	($ 119.996.880,00).

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes; por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en cumplimiento de lo previsto en el artículo de la ley 1474 de 2011

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra

Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes
f) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
g) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las Instrucciones para su legalización.
h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
i) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
l) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el Incumplimiento del contrato.
m) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
n) Se entiende que el contratista asume, que los costos propuestos para esta Adecuación son acordes a los establecidos en el mercado, así mismo Que la oferta económica y sus precios son fijos, sin derecho a reajuste y que de ninguna manera podrá objetar las cantidades y calidades al momento de realizar su entrega; todo costo adicional que no se haya previsto, será asumido únicamente por este, sin

perjudicar a la entidad.

o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
p) El contratista declara que realizó el reconocimiento y verificación de las áreas donde se efectuará el proyecto y que está en pleno conocimiento de las posibles restricciones que se puedan presentar durante la ejecución del proyecto

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El Contratista, se obliga con el SENA a la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

a) Garantizar que los bienes utilizados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
b) El transporte, cargue, descargue de los materiales serán asumidos por el contratista.
c) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
d) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.
e) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla} y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros) en la etapa contractual.
f) Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación *de* estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
g) Pagos *de* seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
i) Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
j) Cumplir con las políticas que en materia ambiental tenga implementada la Entidad.
k) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los Intereses legítimos del SENA.
l) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
m) Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que Implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o

inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

n) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
o) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos por lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
p) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
q) Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en el proceso, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1471 de 2013, Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, se conforman sus Instancias a nivel Nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones y demás normas ambientales nacionales vigentes.
r) En el caso que se requiera trabajo en alturas, garantizar el suministro de los andamios y elementos de protección al personal, el cual debe contar preparación y /o entrenamiento para trabajo en alturas de acuerdo a la normatividad vigente.
s) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
t) El contratista deberá contar con un profesional de SST, toda vez que los trabajos contemplan trabajos en alturas y deberá contar con toda la documentación requerida por las normas legales vigentes del SG SST.
u) El contratista entregará cronograma de actividades con la fecha de finalización del proyecto.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato, en relación con el objeto.
c) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
d) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
e) Poner a disposición del contratista la Información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
f) Suministrar energía eléctrica y agua para la correcta ejecución de las labores contractuales

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**EXCAVACIONES**		
1.1	excavación manual en material común, incluye retiro.	m3	1,65
2	**CIMENTACIÓN**		
2.2	concreto zapata 20.7 mpa (3000 psi) incluye acero	m3	0,69
2.3	Pedestal 0.25 m x 0.25 m concreto 20.7 mpa (3000 psi), incluye acero de refuerzo figurado pdr 60.	ML	12,00
3	**CUBIERTA, CANALES, BAJANTES Y CIELO RASO**		
3.1	Suministro e instalación de cubierta Teja master 1000x 1mt util/6mts cal. 28 pintada por las dos caras	M2	270,00
4	**ESTRUCTURA METÁLICA**		
4.1	acero estructural astm a-500 grado c. (incluye suministro montaje y pintura).	kg	2248,86

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la legalización del contrato (expedición de CRP y póliza).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor y ejecutor deberá prestar los bienes y/o servicios según los requerimientos del SENA en el lugar dispuesto y condicionado por su cuenta y costo, en la fecha y horario establecido por el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.

El lugar de ejecución del contrato será transversal 6 N.º 29a-55 vía al coco; en las instalaciones del SENA Regional Guainía.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Inírida.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
ÚNICO PAGO FINAL/SIN ANTICIPO	100%	Cuenta de cobro con: (I) Factura de venta (II) Copia de la Certificación del servicio prestado a satisfacción, expedida por el supervisor, en la que conste la entrega por parte del Contratista del informe de actividades. (III) Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales {SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. (IV) Rut con fecha de impresión menor a 180 días (V) Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor de 30 días. (VI) Certificación del supervisor del contrato aceptando a satisfacción el servicio, donde conste el cumplimiento de los requisitos establecidos

PARÁGRAFO PRIMERO: Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, este no podrá realizarse de acuerdo con la programación inicial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entienden Incluidos como parte del precio todos los Impuestos, derechos, tasas, gastos directos o Indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servidos prestados, estará a cargo del Líder del proyecto**

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Líder del proyecto como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación total por la oferta presentada, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos dentro del presente proceso de selección. La adjudicación será por el valor total de la oferta, teniendo en cuenta las descripciones por cada ítem señalado para el presente proceso.

18.1 Clasificación de la adjudicación

El contrato será adjudicado al proponente en forma total, y será a quien presente la oferta de menor precio, teniendo en cuenta los factores Jurídicos, Técnicos y Financieros conforme a las reglas contenidas en la Invitación Publica y resulte ser la más favorable para la entidad.

18.2 Lotes

No aplica.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Los oferentes en su Oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple/No cumple.

CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple/No cumple.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de Identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
b) Fotocopia del RUT Actualizado, - en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección y con. las condiciones técnicas exigidas en el numeral 1 del presente documento.
c) Presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y el objeto del certificado deben guardar relación con el objeto contractual; adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.
II. Para contratar, la persona Jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será Inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación de este.
III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

d) Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
e) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo correspondiente), suscrito por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.
f) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas *de* compensación familiar, ICBF y SENA (Contratación de aprendices). cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista y mediante certificación expedida por la Oficina de Relaciones Corporativas y/o solicitud radicada ante la Entidad, con fecha no Inferior a 30 días (si el proveedor está sujeto a realizar dichos pagos conforme a lo establecido a la ley, si es el caso).
g) Copia Planilla Integrada de seguridad social
h) Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, y Policía Nacional).

i) Ni el oferente ni ninguno de sus Integrantes en- caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.

j) Matrícula mercantil vigente con registro de la(s) actividad(es) económica(s) 4290 (código CIIU)

k) Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el SENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.pollcia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

l) La ENTIDAD consultará la certificación de pago *de* aportes expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta. sin embargo, EL CONTRATISTA debe tramitar la correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal.

m) CERTIFICADO CONSULTA AL REDAM: Se debe anexar el certificado de la persona natural o del representante legal (persona jurídica), para efectos de verificar que el mismo no se encuentre reportado en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), ya que, de estar reportado en esta plataforma, se configura la inhabilidad para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Nota: el certificado REDAM deberá tener la fecha de generación igual o con antelación a la presentación de la oferta ...para descargar dicho certificado deberá ingresar y registrarse en el siguiente link https://redam.gov.co/



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM el(la) ciudadano(a) con número de identificación [redacted] NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/03/2023 10:10 PM.

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El certificado debe ser del representante legal del oferente, así mismo validar la fecha de la expedición no puede ser posterior a la fecha de la presentación de la oferta.

Si tiene alguna novedad en el momento de la expedición del certificado por fallas del aplicativo, deberá por mensaje en el SECOP II exponer el caso antes de cerrar el proceso de publicación de ofertas, para con esto indicar a los interesados el procedimiento a seguir para soportar el cumplimiento del requisito en su oferta.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de DIEZ (10) AÑOS, como ingeniero civil o arquitecto, acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, tanto para persona natural como jurídica (representante legal)

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar mediante (contrato, certificación o acta de liquidación o terminación), mínimo (1) uno, máximo dos (02) contratos celebrados con entidades estatales o privadas, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.Que se demuestre la construcción de estructura metálica en instalación de cubierta en infraestructura institucional, deportiva y/o industrial en una cantidad igual o superior a la del presente proceso.

2.Que el valor o la sumatoria de los contratos celebrados, sea Igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

- Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la propuesta y no será susceptible de evaluación de los criterios que asignan puntaje.

- Un consorcio o una Unión Temporal constituyen un proponente. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal.

- En caso de que uno (1) de los miembros de un proponente plural, acredite la totalidad de la experiencia requerida, su participación y responsabilidad en el proponente plural deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto
b) Plazo.
c) Número del Contrato.
d) Contratante, teléfono y dirección.
e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f) Fecha de iniciación
g) Fecha de terminación.
h) Valor final del contrato
i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

- ✓ Para contratos privados suscritos con personas Jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- ✓ La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- ✓ Cuando dentro del objeto de contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.
- ✓ Cuando exista diferencia entre la Información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- ✓ Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes

1. EQUIPO DE TRABAJO.

RESIDENTE	
Experiencia general	8 años de experiencia relacionados en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional.
Formación académica	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO
Disponibilidad	100%

SOLDADOR CERTIFICADO	
Experiencia general	5 años de experiencia relacionados en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición del certificado
Formación académica	curso en aplicación de soldaduras de aceros, deberá contar con certificado vigente en el curso de alturas
Disponibilidad	100%

Para los profesionales antes mencionado, se deberá presentar dentro de la propuesta:

1. Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, aclarando:

 Nombre del profesional propuesto
 Cargo al que se postula
 Tiempo de dedicación

2. Certificado de vigencia de la matrícula, (COPNIA), vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

3. Hoja de vida

No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, so pena del rechazo de las propuestas.

La Experiencia Profesional exigida contará, para el profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, en los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por la autoridad competente, si es del caso, sin perjuicio que el SENA, pueda verificar su validez en los sistemas de información disponibles para el efecto.

Convalidación de títulos

En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, y de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de abril de 2012, los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o contrato de consultorías sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por el ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto.

Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o contrato de consultorías sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

NOTA 1: Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. Si el título de postgrado fue otorgado en el exterior, solo se aceptará debidamente consularizado o apostillado de acuerdo con las normas que rigen la materia.

NOTA 2: Todos los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que, de conformidad con lo señalado en el Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional, "La existencia de contrato de consultorías internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente".

Así mismo, la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, señala en el capítulo II:

"DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS", que para efectos de la convalidación de títulos de pregrado y de postgrado se deberá hacer una evaluación de la información y en su orden verificar cuál de los siguientes criterios se aplica para de esta forma proceder al trámite correspondiente:

CONTRATO DE CONSULTORÍA DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS: Si el título procede de alguno de los países con los cuales el Estado colombiano ha ratificado contrato de consultorías de convalidación de títulos, éstos serán convalidados en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida".

Si dos o más interesados presentan la misma persona como miembro del equipo de trabajo no se tendrá en cuenta para ninguno de ellos.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 201S, Art. 2.2.1.2.1.5.2 al momento de elaborarse la Invitación Pública correspondiente para la modalidad de Selección a través del proceso de MÍNIMA CUANTÍA, y en razón a la forma de pago pactada en los estudios previos, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del Oferente.

FACTOR	REQUISITOS
Oferta Económica:	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: La validez mínima de la oferta económica deberá ser la señalada en la presente invitación. Debe ser clara y verificable matemáticamente. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

	El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos en el numeral 1.1 condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. *Se* verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor ofertado deberá incluir IVA. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e Indirectos CONFORME AL ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA. El valor global de la oferta, no podrá superar el presupuesto Disponible. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de tos Impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como VALOR TOPE, establecido en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas. Deberá constituir Póliza de Seriedad en la oferta por un 10% del presupuesto oficial destinado. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo por ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, Incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**SERIEDAD DE LA OFERTA:** por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** Por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por una vigencia durante la ejecución del contrato y Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la ANM aplicara la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de

oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los ddocumentos a los que se refiere el siguiente artículo"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas

1. ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La Empresa contratada deberá tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Para ello, el PROPONENTE deberá presentar en su oferta técnica la siguiente documentación VIGENTE:

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (Manual) o entregar copia de la certificación de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la normatividad de SST e implementación del SG-SST, VIGENTE, en todo caso deberá tenerse en cuenta los requisitos contenidos en el documento adjunto

El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el formato anexo de verificación de criterios de contratación versión 2 G CCON-AN-001

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

5. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector
Anexo 2. Estudio de mercado
Anexo 3. Matriz de riesgos
Anexo 4. Verificación criterios de contratación

Se firma en Inírida, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO
Subdirector del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico (E)

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Carmen Gloria Lozano	Lider Contratación	
Proyectó:	Holmer Ricardo Erazo Ortiz	Profesional Infraestructura	
Revisó:	Luz Virlenice Perea Romero	Profesional SST	
Revisó:	Juan Aldrumas	Dinamizador ambiental	
Revisó:	Yenny Palacios Sanclemente	Coordinadora Grupo Mixto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			